

CERTIFICADO CATASTRAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas



Provincia del Neuquén

Certificado Catastral

OBJETIVO El certificado catastral es el **documento esencial** de la publicidad del régimen catastral (art 60, ley 2217). Es expedido por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial. Es un extracto del **Folio Parcelario**.

Dar seguridad al tráfico inmobiliario, Mantener actualizada la base catastral.

CUANDO SE REQUERIRÁ? A partir del 25 de Octubre

QUIEN LO SOLICITA? **Art 62 de la Ley 2217:** Los escribanos publicos, jueces y demas funcionarios que autoricen actos de constitucion, transmision o modificacion de derechos reales sobre inmuebles deberan requerir - previo a la realizacion de los mismos- el certificado catastral habilitante del inmueble correspondiente y relacionaran su contenido en el cuerpo del respectivo instrumento.

Art 63 de la Ley 2217: Los funcionarios publicos que autoricen actos comprendidos en el articulo 1810 delCodigo Civil, deberan cumplir con las disposiciones del articulo anterior.

Ley de Catastro Nº 2217, Decr. Nº 3382/99

CERTIFICADO CATASTRAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas



Provincia del Neuquén

COMO SE SOLICITA?

Se presenta en Mesa de Entradas de la DPceIT, un formulario de solicitud de Certificado Catastral.

CUAL ES LA RESPUESTA?

El Certificado Catastral se emite si la fecha de registraci3n del plano que da origen a la parcela es inferior a:

- 3 a1os para inmuebles urbanos que se encuentren bald1os.
- 5 a1os para los inmuebles urbanos que se encuentren edificados.

CUANTO DEMORA? QUE TASA?

El plazo no podr1a exceder los 4 d1as (art. 66 de la ley) pero habr1a un tr1mite urgente de 24 horas.

Costos c. Cat. \$25; c. Cat tr1mite urgente \$200

QUE SUCEDE SI LOS PLAZOS ESTAN VENCIDOS?

si los plazos estan vencidos el certificado no deber1a emitirse, y la solicitud se rechaza.

Un agrimensor debe realizar una Verificaci3n de Subsistencia de Estado Parcelario (VSEP), para determinar si subsiste el estado del plano o no.

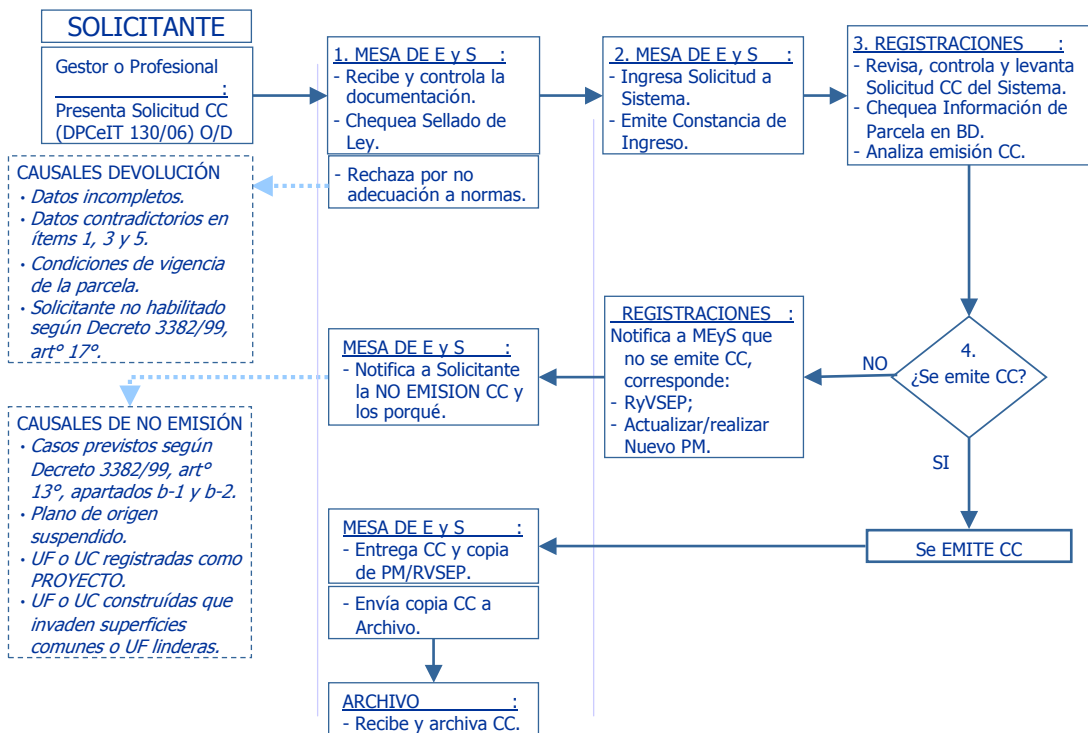


Ley de Catastro N° 2217 Decr. N° 3382/99

DIRECCI3N PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACI3N TERRITORIAL
Subsecretar1a de Finanzas P1blicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas



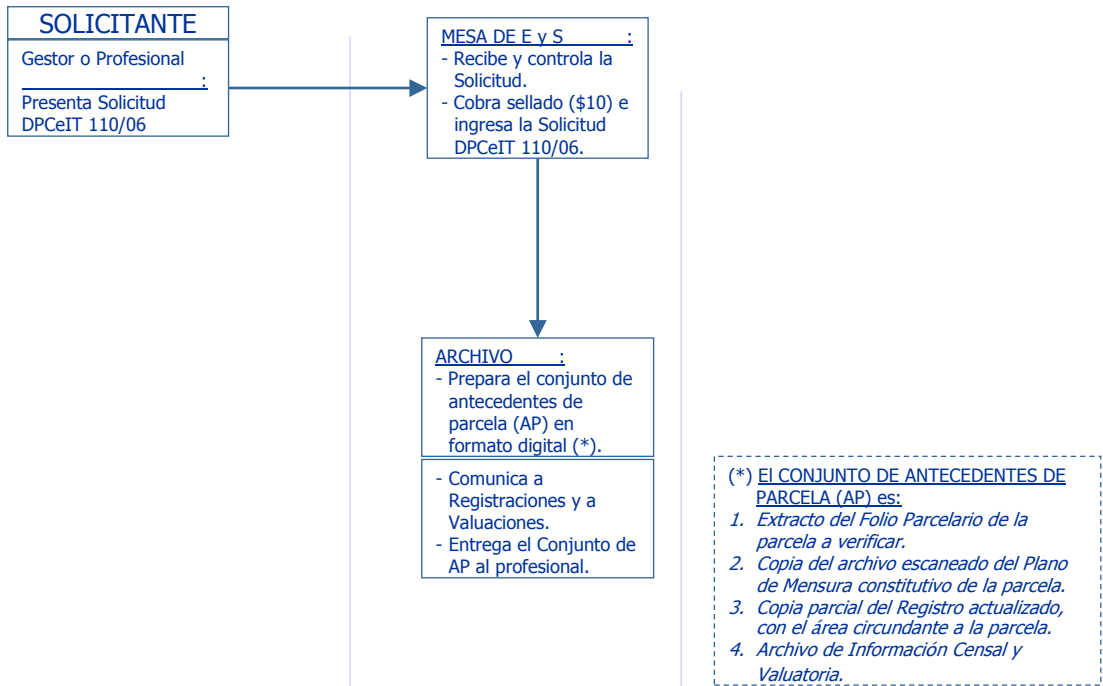
130/06 Proceso del CERTIFICADO CATASTRAL



CERTIFICADO CATASTRAL

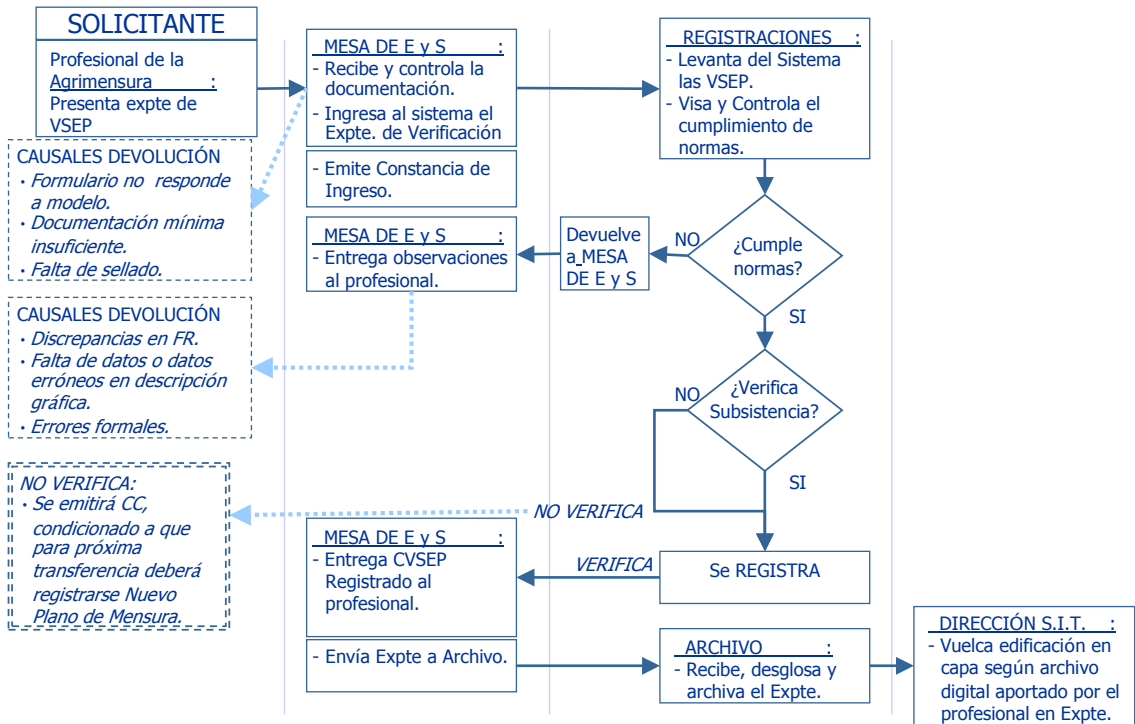
DIRECCI3N PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACI3N TERRITORIAL
Subsecretar1a de Finanzas P1blicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas





CERTIFICADO CATASTRAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas



CERTIFICADO CATASTRAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL
Subsecretaría de Finanzas Públicas
Ministerio de Hacienda y Finanzas

